



Universidad Católica de Santa María

"IN SCIENTIA ET FIDE EST FORTITUDO NOSTRA"
(En la ciencia y en la fe está nuestra fortaleza)

SE ACTUALIZA COMITE INSTITUCIONAL DE ETICA DE LA INVESTIGACION.-

RESOLUCION No. 28150-R-2021

Arequipa, 2021 octubre 27

Visto el Of. No. 664-VRINV-2021 mediante el cual el Sr. Vicerrector de Investigación solicita se actualice el Comité Institucional de Etica de la Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 26358-R-2019 se nombró a los integrantes del Comité Institucional de Etica de la Investigación;

Que, con Oficio No. 664-VRINV-2021 el Sr. Vicerrector de Investigación solicita se actualice el Comité Institucional de Etica de la Investigación, haciendo llegar la propuesta correspondiente;

Que, en tal sentido, debe procederse a emitir la Resolución pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89, inc. c) del Estatuto de la UCSM;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Actualizar el Comité Institucional de Etica de la Investigación, el mismo que estará integrado por las personas que a continuación se indica:

Presidenta:

- Dra. Agueda Muñoz del Carpio Toia, Docente Principal adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana.

Integrantes:

- Mgter. Ivo Palomino Valverde, Docente Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Odonto-Estomatología.
- Dr. Neil Tejada Pacheco, Docente Auxiliar adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas.
- Mgter. Juan Carlos Agramonte Mostajo, Docente Asociado adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas.
- Dr. Fernando Fernández Fernández, Docente Asociado adscrito al D.A. de Ciencias e Ingenierías Biológicas y Químicas.
- Dr. Bruno Van Der Maat, Miembro del Comité Extraintitucional representante de la Comunidad.
- Lic. Giovanna Ursula Chávez Quiroz, Secretaria de Alta Dirección del Vicerrectorado de Investigación.

Miembro Suplente:

- Srta. Ruth Joyce Cornejo Eguía, Bachiller en Ingeniería Comercial, Miembro del Comité Extraintitucional Representante de la Comunidad

SEGUNDO

Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a esta Resolución.

./.





./.

TERCERO

El Vicerrectorado de Investigación y la Comisión nombrada, se encargarán del cumplimiento e implementación de la presente.

Regístrese y comuníquese.



DR. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA
RECTOR
Universidad Católica de Santa María